

Exposición obligatoria en tablón sindical

Franqueo concertado nº 50/118

UN VERANO LLENO DE INCERTIDUMBRES ANTE EL INICIO DEL CURSO 2012 – 13

MAREA VERDE CONTRA LOS RECORTES EDUCATIVOS EN ARAGÓN

En la sede de CCOO en Zaragoza habrá camisetas verdes todo el verano “Aragón Escuela Pública de todos para todos” y las tijeras. La campaña no se detiene y será reforzada en septiembre.

RECOGIDA DE FIRMAS CONTRA LOS RECORTES EDUCATIVOS

El día 28 de junio se entregaron en el registro del Departamento de Educación 7.000 firmas de los centros educativos de la provincia de Zaragoza.

Dentro de la misma campaña estatal se han recogido más de 100.000 firmas.

PROBLEMAS DE GESTIÓN

Al Departamento de Educación se le acumulan los problemas, se le está complicando mucho la gestión, parecen estar desorientados, descoordinados, dando palos de ciego, retrasados en los tiempos de gestión, llenos de dudas, desbordados por el gobierno de una educación aragonesa que se ha convertido en una empresa muy grande e importante, complicada y delicada, que en un solo curso ha retrocedido muchos años. Sólo con publicidad en los medios de comunicación no se gobierna la educación. En CCOO estamos preocupados por la planificación y organización del próximo curso. Este Departamento se ha lanzado a desmontar muchas cosas, muchas e importantes áreas, servicios, órdenes y normativas legales, acuerdos sindicales, etc. sin haber calculado bien las consecuencias, sin tener disuestas alternativas que encajen y funcionen.

COMISIÓN INTERSINDICAL DURANTE EL VERANO

Durante los meses de julio y agosto habrá un grupo de personas en contacto, al menos una por sindicato, encargadas de vigilar las actuaciones o decisiones del Departamento, informar de las mismas y tomar las decisiones conjuntas que consideren oportunas. Es una medida unitaria que hemos tomado ante un verano del que no esperamos mas que nuevos problemas y más recortes aprovechando la ausencia de actividades lectivas.

ESTÁN RECORTANDO LA DEMOCRACIA

La decisión política de realizar estos recortes y la forma de gestionarlos están dando la medida del talante del Gobierno de Aragón, poco democrático, y concibiendo el poder político como un instrumento para finalidades partidistas.

Anulan de forma unilateral todo acuerdo sindical que no les gusta sobre: los criterios y dotación de plantillas de profesorado, las retribuciones económicas de los interinos, la fecha de inicio de las contrataciones en septiembre, las contrataciones a tiempo parcial, la reducción de jornada a los mayores de 55 años sin reducción de haberes, la tutorización de alumnado universitario en prácticas, los derechos sindicales (el número de horas que corresponden a los sindicatos por los resultados de las elecciones sindicales), los planes de pensiones, la acción social, los derechos sindicales de los docentes. Anuncian decisiones futuras también antidemocráticas en otros acuerdos como: conciliación de la

Anuncian decisiones futuras también antidemocráticas en otros acuerdos como: conciliación de la vida familiar y laboral, retribuciones durante las situaciones de baja laboral, posibles nuevos recortes salariales, etc.

No han negociado en Mesa Sectorial, a pesar de la obligación legal de hacerlo: la anulación de las oposiciones, la revisión y recorte en los CPRs, los cambios en las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros, el recorte de profesorado en los centros para el curso 2012-13. Decimos que no han “negociado” ya que se han limitado a “informar” de una decisión ya tomada y sin posibilidad de realizar cambios, todos sabemos que “negociar” es otra cosa y en educación no sólo debemos hablar con propiedad, además estamos obligados a no faltar a la verdad.

El viernes 28 de junio han anunciado dos nuevos recortes: el Gobierno de Aragón no realizará ninguna aportación económica a los planes de pensiones, y además se recortará un 25 % la Acción Social, excepto la parte destinada a sepelios y las situaciones de necesidad.

El día 4 de julio anuncian en la Mesa Sectorial que anulan el acuerdo sobre las horas sindicales para los representantes del profesorado y también la anulación de algunos apartados del acuerdo de interinidades.

Quieren asfixiar las protestas minando las fuerzas del profesorado y el apoyo a la enseñanza pública. Al quitar dinero, profesores, derechos y acuerdos con estas magnitudes y de esta forma, en realidad están demoliendo la Enseñanza pública en beneficio de intereses que no dicen pero todos conocemos.

RECORTES EDUCATIVOS

En varias ocasiones hemos informado sobre los fuertes recortes en educación, tanto para el año 2012 como para los siguientes. Ahora no procede volver a recordarlos pero hoy en día es evidente que los datos y estudios de CCOO eran los más certeros: entre 1.200 y 1.500 profesores menos en los centros.

CCOO ESTÁ EN PERMANENTE MOVILIZACIÓN Y PROTESTA CONTRA TODOS LOS RECORTES Y QUEREMOS HACER UN LLAMAMIENTO POR LA UNIDAD Y LA CONTUNDENCIA DE LA PROTESTA, DIRIGIDO A TODO EL PROFESORADO Y A LA SOCIEDAD ARAGONESA EN GENERAL, PARA QUE TODOS APOYEMOS CUANTOS ACTOS Y MOVILIZACIONES SE ORGANICEN DURANTE EL VERANO.

Los recortes en las plantillas de los centros públicos se están conociendo caso a caso, sin información de los motivos ni de los criterios, provocando muchas quejas y problemas. Los últimos días de junio se han conocido en Maestros y en el resto de cuerpos se conocerán ya en plenas vacaciones. El Departamento está gestionando con ocultismo este asunto ya que siempre ha negado toda información a los sindicatos, a pesar de haberlo pedido reiteradamente, y tampoco los centros han tenido tan apenas información y orientaciones hasta los últimos momentos.

Nunca se había producido tal número de profesores desplazados ni un recorte semejante de interinidades, cuando el alumnado se mantiene o crece en Aragón.

CCOO enmarcamos los recortes dentro de las previsiones del Gobierno de Aragón contenidas en sus presupuestos para 2012, de recortar en la Enseñanza Pública cerca de 35 millones de € en 2012 (no en el curso 2012-13, sino en el año 2012); a lo largo del curso próximo, de seguir con estas nefastas políticas educativas, se concretarán otros apartados del plan de recortes en construcciones, sustituciones de bajas, presupuestos de los centros, no convocatoria de oposiciones en 2013, etc.

RECORTES DE LAS PLANTILLAS

Las previsiones sobre el recorte de estas plantillas anunciadas por la Consejera en la Mesa de Educación es de unos 400 profesores en los centros de Infantil y primaria, y de unos 500 en el resto de centros, a los que se sumarán otros recortes como los de CPRs, etc. pero según los cálculos de CCOO las cifras pueden ser mayores, aunque hasta bien entrado el curso no podrán saberse con precisión.

Habrán que estar muy atentos durante todo el verano ya que definirán las plantillas de los centros muy tarde, el profesorado no conocerá si está o no desplazado hasta finales de julio, hay muchas dudas sobre el número de plazas que se ofertarán este año en las adjudicaciones de agosto. La organización de los centros y del horario del profesorado se complicará mucho, se desconocen muchas cuestiones en relación a la interpretación de las Instrucciones de la Inspección para la organización del curso 2012-13.

PLANTILLAS ORGÁNICAS Y CUPOS PARA EL CURSO 2012-13

Recordamos que CCOO NO APOYÓ ESTE CURSO LA NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS (sólo fueron apoyadas por CSIF y UGT). En febrero CCOO advertíamos que los datos suponían una llamada de atención o una era advertencia, era evidente que las nuevas políticas educativas suponían un giro total y contrario a la Enseñanza pública ya que se frenaban la creación de plazas, recortaban nuestros presupuestos económicos, los programas educativos, la formación, Etc.

El Departamento no quiso responder a las preguntas de CCOO sobre los criterios que utilizarían para dotar los cupos docentes del próximo curso. Tradicionalmente han sido los mismos que para las plantillas orgánicas (plazas de concurso de traslados), sin conocer estos criterios se corría el riesgo de darles un cheque en blanco para hacer lo que quisieran en septiembre, para deshacer lo avanzado durante años, que desgraciadamente es lo que ha sucedido. Teníamos ese temor y CCOO ya advirtió del peligro.

CONCURSILLO

A pesar de que hasta el momento parece ser que no hay cambios respecto a cursos anteriores, el número de desplazados que hay en todos los centros nos hace pensar que podrían incumplir también este acuerdo, y la palabra que han dado de sacarlo con las mismas plazas de otros años.

INTERINIDADES

En la Mesa Sectorial del día 4 de julio anuncian su decisión unilateral de anular algunos apartados del acuerdo sobre interinidades. Todos los sindicatos manifestamos nuestro rotundo rechazo a tal decisión.

Anuncian que las contrataciones de inicio de curso no serán desde el día 1 de septiembre sino desde el día 6 de para Maestros, el día 12 para el profesorado de Secundaria, Adultos y Formación Profesional de Grado Medio, y el día 14 de septiembre para el profesorado de FP de Grado Superior, Artes Plásticas, EOI, y Conservatorios.

Informan que las contrataciones a tiempo parcial dejan de ser por un mínimo de un tercio de la jornada y podrán hacerse por un % inferior.

Sobre la prórroga de las contrataciones durante el verano y el derecho a cobrar la parte proporcional de vacaciones dicen: que están dispuestos a pagar julio y agosto a quienes trabajen en plazas de curso completo (“intentaremos” que sea con 8 meses de trabajo ya que hasta 31 de octubre salen “vacantes” que se consideran de curso completo), quienes no alcancen ese tiempo trabajado cobrarían cierto Nº de días por mes mediante contrataciones durante el verano, el mínimo legal son 2,5 días por mes pero están dispuestos a mejorar esta cifra, veremos si se puede hacer una propuesta sindical conjunta.

Sobre los temas anteriores estamos a la espera de una mesa técnica en la que nos concretarán más sus propuestas, informaremos de ello.

CCOO ha calculado que el presente curso 2011-12 han trabajado unos 2.500 interinos, de ellos 1600 en vacantes y 850 en sustituciones.

Pensamos que se han producido unas 400 o más jubilaciones desde 1 de septiembre de 2011 a 1 de septiembre de 2012.

El profesorado interino de los cuerpos diferentes a Maestros también cerrará a 20 horas lectivas lo que supondrá otro recorte de plazas.

Hay que distinguir entre el número de profesores menos en los centros, que puede ser más de 1.200 y el número de interinos que perderán sus contratos que puede ser de unos 900: - 1.200 cupos, + 400 jubilaciones, -100 por incremento hs. de interinos, reducción de comisiones de servicio y otros asuntos; es decir un - 30 % o más, depende de cómo se cubran las sustituciones y que pueda aparecer algún recorte más.

REDUCCIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS

Ya es conocida la protesta sindical porque se haya eliminado la convocatoria de la anterior reducción sin reducción de haberes. Se les ha pasado el tiempo y hasta mediados de julio, como pronto, no se convocará la reducción horaria con reducción de haberes. Es necesario advertir que puede tener efectos negativos en las cotizaciones para las jubilaciones. CCOO hemos pedido al Departamento que se contemplara la posibilidad de renuncia hasta las 24/48 horas siguientes a la realización del primer claustro del curso próximo, dado que los horarios reales pueden hacer que el profesor considere inservible la reducción. El Departamento contesta que aceptarán las renunciaciones por distorsión del horario, porque la colocación en el horario personal la hace inútil, por problemas sobrevenidos.

INSTRUCCIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

No han sido apoyadas por ninguno de los sindicatos, en primer lugar por incremento de horas lectivas en todos los cuerpos docentes menos en el de Maestros. Resumimos el resto de motivos: en el cuerpo de Maestros, la reducción de horas lectivas para las coordinaciones de ciclo cuando los ciclos no están completos, y por la responsabilidad de bibliotecas. En el resto de cuerpos tampoco estamos de acuerdo con la disminución de horario lectivo en la mayoría de las jefaturas de departamento.

Las prisas para su publicación en BOA y la falta de consultas a los sindicatos ha provocado varios e importantes errores que han obligado a realizar corrección de errores en BOA de forma inmediata.

ORDEN QUE REGULARÁ LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO SUPRIMIDO Y DESPLAZADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DIFERENTES AL DE MAESTROS

Desde hace muchos años CCOO venía demandando al Departamento una normativa propia de Aragón en la que se regulara de forma clara y equitativa: Definición de qué se entiende por desglose de centro, desdoblamiento, fusión, transformación, supresión de centros, el cambio de enseñanzas, las situaciones del profesorado cuando se produzca alguna de las actuaciones anteriores, etc.

También queríamos mejorar de la situación del profesorado desplazado de su centro por falta de horario.

Desde el curso pasado se ha tratado este tema en múltiples reuniones y ahora parece que pueden concluir las negociaciones. Estamos pendientes del texto final para tomar la decisión sobre la firma o no del acuerdo pero el Departamento retrasa sin justificación el texto ¿qué pasa?.

En principio se realizan unas definiciones las situaciones de desglose, desdoblamiento.... de centros muy similares a las propuestas de CCOO.

Estamos a la espera de ver cómo quedarían redactadas dos propuestas de CCOO que han sido apoyadas por todos los sindicatos y aceptadas por el Departamento:

Que los desplazados por falta de horario puedan ejercer en el concurso de traslados el derecho preferente a centro, localidad y zona. Que los desplazados PUEDAN SOLICITAR VOLUNTARIAMENTE PASAR A LA SITUACIÓN DE SUPRIMIDOS y participar en el concurso de traslados desde esta situación. Es decir que si el profesor desplazado considera que puede estar en mejor situación de participación en el concurso de traslados si se suprime, puede solicitarlo, es voluntario, no es obligatorio, y siempre sería una situación personal, cada uno decide, no decide la Administración.

Otro de los temas que se plantean es el cambio de criterios a la hora de determinar el orden de desplazamiento de profesorado en los centros, ahora se hace por antigüedad en el cuerpo y CCOO se niega a que los profesores que han obtenido destino con esta norma, se les pueda cambiar. La Administración plantea que se cambie el orden y sea por antigüedad en el centro. Podríamos llegar a un acuerdo en base a no cambiar el orden de desplazamiento de las personas que han obtenido destino cuando la norma era antigüedad en cuerpo y que sea por orden de antigüedad en el centro sólo entre las personas que obtuvieran destino en concursos de traslados posteriores a la entrada en vigor de la nueva norma. Este punto es el más difícil ya que el Departamento quiere que dentro de 2 años el único criterio fuera la antigüedad en centro y nosotros queremos mantener la antigüedad en cuerpo para los que obtuvieron destino antes del cambio de norma.

MODELO DE DIRECCIÓN ESCOLAR QUE EL PARTIDO POPULAR QUIERE IMPLANTAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS

El 11 de junio de 2010 el PP presentó la **Proposición de Ley Orgánica para modificar la LOE, para la profesionalización de la función directiva, fortalecer la dirección escolar y su liderazgo. Es firmada por María Soraya Sáenz de Santamaría Antón, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.** La reforma que se pretendía era profunda, ya que se modificaba todo el Capítulo IV (Dirección de los centros públicos) del Título V. Se quejan de que la función directiva no está profesionalizada debido a que es el director el que representa al centro ante la Administración y ellos quieren que el director represente a la Administración en el centro (este cambio sería muy trascendente, es la verdadera línea maestra que orienta la pretendida reforma).

Uno de los argumentos más importantes dice: *“La aplicación de la LOE durante estos años demanda, además, la necesidad de una formación permanente y continuada de los directores, una atención a la profesionalización de la dirección escolar, mediante su reconocimiento legal como categoría a nivel nacional y su autoridad”*. Otro dice *“La formación para el ejercicio de la dirección es, sin duda, un elemento fundamental. Son necesarios directores altamente formados y competentes, con autoridad y capacidad de liderazgo, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad”*.

La profesionalización de la función directiva más que un objetivo es una obsesión, aparece en el texto hasta la saciedad, y la sitúa como una demanda de la comunidad educativa, ¿en base a qué realizan tal afirmación?

Se quería modificar el artículo 135 de la LOE. Procedimiento de selección.

1. *Para la designación de los directores en los centros públicos, las administraciones educativas convocarán concurso de méritos.*
2. *La selección será realizada por una Comisión constituida por representantes de las administraciones educativas, y, en un 30 por ciento, por representantes del centro correspondiente. De estos últimos, al menos el 50 por ciento lo serán del Claustro de profesores de dicho centro y el resto de los representantes de los padres de alumnos.*
3. *La selección se basará en los méritos académicos, incluidos cursos de especialización en función directiva, y profesionales acreditados por los aspirantes, en la labor docente realizada como profesor, en la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo, y también en la valoración del proyecto de dirección. Se valorará de forma especial la experiencia previa en el ejercicio de la dirección.*
4. *Las administraciones educativas determinarán el número total de vocales de las comisiones y establecerán los criterios objetivos y el procedimiento aplicables a la correspondiente selección.»*

Se quería modificar el artículo 136 de la LOE. Nombramiento.

1. *Los aspirantes seleccionados deberán superar un programa de formación inicial organizado por las administraciones educativas, consistente en un curso teórico de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva y en un periodo de prácticas. Los aspirantes seleccionados que acrediten una experiencia de, al menos, dos años en la función directiva estarán exentos de la realización del programa de formación inicial.*
2. *La Administración educativa nombrará director del centro que corresponda, por un periodo de cuatro años, al aspirante que haya superado este programa. Las administraciones educativas proporcionarán cursos de formación permanente y continuada a directivos escolares.*
3. *El nombramiento de los directores podrá renovarse, por periodos de igual duración, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos. Los criterios y procedimientos de esta evaluación serán públicos. Las administraciones educativas podrán fijar un límite máximo para la renovación de los mandatos.»*

Se quería modificar el artículo 139.3 de la LOE. *Los que obtuvieren evaluación positiva, adquirirán la categoría de Director para los centros públicos del nivel educativo y régimen de que se trate. Dicha categoría surtirá efectos de reconocimiento personal y profesional en el ámbito de todas las administraciones educativas. Los aspirantes seleccionados que tengan adquirida la categoría de Director a que se refiere este apartado estarán exentos de la realización del programa de formación.»*

Decía la Disposición transitoria única. Adquisición de la categoría de Director.

1. *Los profesores acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos que hayan ejercido, con posterioridad a dicha acreditación, el cargo de Director durante un mínimo de cuatro años con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley adquirirán la categoría de Director.*

2. Los profesores acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos que estén ejerciendo la dirección en el momento de entrada en vigor de esta Ley adquirirán la categoría de Director una vez transcurridos cuatro años de dicho ejercicio, tras la evaluación positiva de su labor.

3. Los profesores acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos que no hayan ejercido como directores o lo hubieran hecho durante un período inferior al señalado en el apartado anterior deberán seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del Título V de la presente Ley para la selección y nombramiento de Director. En caso de ser seleccionados por la correspondiente Comisión estarán exentos de la realización del programa de la formación inicial.

El 25 de enero de 2012 Xavier Gisbert, Director General de Evaluación decía en una entrevista que resumimos: Se quejaba de que la LOE impide que la escuela pública tenga un control interno y externo. Los padres no pueden controlar. Nadie sabe si el profesorado realiza las enseñanzas de forma correcta. El sistema educativo no está orientado a los resultados.

El sector privado funciona mucho mejor. El entiende el centro como una empresa.

Atribuye los recelos a la colaboración entre el sector público y privado a “u problema cultural e ideológico”, no entiende por qué se puede privatizar el servicio de comedor y si un ayuntamiento cede suelo para la construcción de centros privados haya tantos problemas.

En otro apartado dice “de lo que se trata es de optimizar los recursos y buscar la eficiencia. Para ello cada centro debe hacerse el planteamiento necesario con el fin de obtener lo que necesita, no se debe establecer algo con carácter general sino dar libertad a los centros para que puedan mejorar sus resultados”.

Aboga por fomentar los centros de titularidad pública con gestión privada con el objetivo de mejorar los recursos, la gestión, la enseñanza que se imparte.

Dice que hay que optimizar los centros públicos. “En general, cuentan con más recursos, suponen un coste superior y sin embargo, aparentemente, la media indica que los centros concertados obtienen mejores resultados académicos. Esto significa que hay margen de maniobra para introducir novedades y mejorar los resultados”.

Sobre el claustro dice “En una primera fase, el director debería tener capacidad para seleccionar al profesorado complementario necesario para el centro. El que no es titular de una plaza. ()El director podría tener la capacidad de mantener en el centro a profesores interinos que funcionan bien, o de decidir no mantener aquellos que no funcionan”.

En varias contestaciones insiste sobre las direcciones de centro profesionalizadas y su capacidad de liderazgo. Para el los directores actuales están “sometidos al Consejo Escolar”, “son uno más dentro de un mecanismo”, “está condicionado por quienes le apoyan”.

Ahora bien, lo que son problemas y defectos de los directores al ser elegidos desde los centros educativos, se trastoca en virtudes maravillosas por arte de magia si fueran elegidos por la Administración Educativa.

Aboga por introducir personas en los equipos directivos con un perfil profesional ajeno al mundo de la docencia, por un nuevo cuerpo docente, el de directores.

Sobre la escuela pública dice: “una cosa es que la titularidad sea pública y otra que los procedimientos que se sigan sean variados”. “llevamos 20 años con un sistema educativo que produce de manera tozuda malos resultados, y sin embargo tenemos muchos recursos”. El trasformismo dialéctico alcanza cotas inimaginables para intentar cambiar la realidad, el pasado, y crear opiniones a la medida de intereses que se mantienen ocultos. Para esta persona sigue siendo pública, no se desmantela ni se le perjudica, mientras se pague desde los presupuestos públicos. No es verdad que en 20 años no hayamos mejorado los resultados, todo lo contrario, los hemos mejorado más que los países que partían de posiciones similares a las nuestras, no se nos puede valorar sólo por la posición actual respecto a países que llevan muchos años invirtiendo más que nosotros y ya hace 20 años estaban mucho más avanzados. Continúa atacando a la escuela pública con argumentos del tipo: “Siguen un modelo de igualitarismo para todos, que es el de una escuela que no busca la excelencia, cuando en realidad la escuela tiene que sacar lo mejor de cada uno. No todos somos iguales, ni todos los alumnos son iguales. Unos llegan a niveles inferiores y otros superiores”. ¿Es necesario recordar a una persona que ocupa un puesto de tanta responsabilidad que es precisamente la Escuela Pública quien más y mejor cumple estos requisitos, la que de verdad realiza su trabajo de forma innovadora, flexible, ágil, plural, la que más y mejor atiende la diversidad del alumnado, las necesidades de apoyos y refuerzos, las necesidades pedagógicas y la orientación, la que más promueve la participación, la integración etc.

Insiste: “A mí lo que me cuesta mucho trabajo entender es que alguien defienda una escuela pública que es mala”. Defienden un modelo malo y no por razones educativas, porque cuando es algo malo hay que mejorarlo. Llevamos 20 años con un modelo que ha fracasado, y hay gente que lo sigue defendiendo. Entonces ¿cuál es el objetivo? Es algo ideológico, algo más visceral. ¿En qué sustenta estas afirmaciones?, ¿por qué no las demuestra?, ¿por qué las mentiras de las personas que atacan a la Enseñanza Pública se difunden sin cuestionarse no las mentiras, ni las personas, ni su derecho a ocupar este tipo de puestos?